



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.111/2020

QUILLÓN, 20 de octubre del 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 19.378.
2. Las disposiciones del Título V de la Ley 18.883, "De la Responsabilidad Administrativa" arts. 118 y siguientes.
3. Antecedentes sobre eventuales vulneraciones a la indemnidad sexual de usuaria en atención prestada en CESFAM de Quillón el día 15 de octubre de 2020.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón de conformidad al art. 62 de la Ley 18.695.
5. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, este Alcalde ha tomado conocimiento sobre la posible comisión de actos de abuso sexual y otras vejaciones en contra de usuaria adolescente del CESFAM de Quillón, por parte de enfermero de ese establecimiento de salud municipal el día 15 de octubre de 2020, en el contexto de una supuesta atención ginecológica.

2.- Que, atendida la gravedad de los antecedentes expuestos, resulta indispensable para el Municipio esclarecer la verdad de los hechos y determinar la responsabilidad administrativa de él o los funcionarios involucrados, si procede y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudieren establecer los tribunales de justicia.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE**, investigación sumaria a fin de investigar la posible comisión de actos de abuso sexual y otras vejaciones en contra de usuaria adolescente del CESFAM de Quillón el día 15 de octubre de 2020, y determinar la eventual responsabilidad administrativa de él o los funcionarios involucrados.

2. **DESIGNESE INVESTIGADOR**, al funcionario municipal don **Daniel Andrés Coloma Hueico**, Director de Control, Grado 8° de la E.M.S.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente este decreto al investigador designado.
Cúmplase por Secretaría Municipal

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MPJ/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- SR. DANIEL ANDRÉS COLOMA HUEICO
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ARCHIVO SECMU
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- JURÍDICA
- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- CESFAM QUILLÓN